

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

47319 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a Información Pública el Proyecto de Trazado "Mejora de la accesibilidad entre las carreteras en el entorno del Baix Llobregat", de clave 49-B-4620, y su Estudio de Impacto Ambiental.*

El Director General de Carreteras, por Resolución de 9 de diciembre de 2024, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Trazado "Mejora de la accesibilidad entre las carreteras en el entorno del Baix Llobregat", de clave 49-B-4620, y su Estudio de Impacto Ambiental, proponiendo como alternativa recomendada la denominada en el estudio "Alternativa 1" y ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

- Los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y un diario de amplia circulación de la provincia de Barcelona).

La documentación del Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental podrá ser consultada en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, así como en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Calle de la Marquesa, 12 de Barcelona), y en las Corporaciones Locales afectadas de Pallemà, Sant Vicenç dels Horts, Molins de Rei, El Papiol, Sant Feliu de Llobregat y Castellbisbal, en días y horas de oficina.

Entre los documentos que se someten a examen figura la copia íntegra de la resolución de aprobación provisional.

Todas las alternativas estudiadas en el Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto Ambiental se someten a información pública y podrían ser las finalmente seleccionadas en la aprobación definitiva tras el procedimiento de información pública y de evaluación de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo y en virtud de la legislación indicada, podrán los interesados presentar, bien sea utilizando el espacio de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://sede.transportes.gob.es/areas-actividad/carreteras/otros-tramites-carreteras>), bien por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al Proyecto de Trazado y su Estudio de Impacto

Ambiental.

Asimismo, a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el proyecto está sujeto a un proceso de evaluación de impacto ambiental ordinaria que será resuelto por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Barcelona, 19 de diciembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A240058802-1